

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: Resolución Rectoral de 20 de marzo de 2024

N° PLAZA: 0054

CENTRO: E.T.S. DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

CATEGORÍA PLAZA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO: MECÁNICA DE FLUIDOS Y PROPULSIÓN AEROESPACIAL

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AEROESPACIAL

PERFIL: Perfil docente: «Aerorreactores» (3° VA-GIA), «Aerorreactores» (3° PA-GIA), «Aerorreactores» (4° CTA-GIA), «Motores Cohete» (3° VA-GIA), «Motores Cohete» (4° PA-GIA), «Motores Cohete» (4° CTA-GIA), «Turbomáquinas» (2° MUIA)

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 18 de junio de 2024.

Presidente/a Categoría Docente

D^a Cristina Cuerno Rejada Catedrática de Universidad

VOCALES

D. Hodei Urrutxue Cedeiro Titular de Universidad

D. José Ignacio Nogueira Goriba Catedrático de Universidad

D. Andrea Ianiro Catedrático de Universidad

SECRETARIO/A

D. Ángel Manuel Alcázar de Velasco Rico Titular de Universidad

A continuación, la Comisión procederá a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que respetarán el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que se trate.

Se podrá establecer una puntuación mínima a superar por los aspirantes, tanto en cada una de sus partes (curriculum y presentación) o en el global.

Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y/o en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.



Se publicará además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión.

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)

Se establece que se valorarán preferentemente los méritos que se aporten en el área de conocimiento de la plaza, Ingeniería Aeroespacial, y en particular los relacionados directamente con el perfil de la plaza convocada, de forma que se aplicarán las ponderaciones siguientes:

- Méritos en perfiles afines al de la plaza: se aplica una reducción del 50%.
- Méritos en perfiles no afines pero que el tribunal estime que contribuyen al perfil de la plaza: se aplica una reducción del 75%.

1.- VALORACIÓN DE CURRICULUM (Máximo 100 puntos)

a) Formación.

Con este criterio se valorará la formación académica y la formación complementaria en el perfil de la plaza convocada o afines.

Formación académica:

- a) Título de doctor: hasta 7 puntos.
- b) Título de doctor por una universidad extranjera de prestigio: hasta 2 puntos.
- c) Doctorado con mención internacional: hasta 2 puntos.
- d) Premio extraordinario de doctorado: hasta 2 puntos.
- e) Segunda titulación:
 - a. Título de Grado / Ing. Téc. / Diplomatura en el área de conocimiento: hasta 5 puntos.
 - b. Título de Máster / Ing. / Arq. / Lic. en el área de conocimiento: hasta 6 puntos.
 - c. Doctorado en el área de conocimiento: hasta 7 puntos.
- f) Beca predoctoral competitiva: hasta 2 puntos.
- g) Premios grado o posgrado: hasta 1 punto.

Formación complementaria:

- a) Cursos de formación del profesorado: hasta 0,5 puntos por cada 10h, hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Cursos de posgrado y perfeccionamiento, de carácter técnico: hasta 0,5 puntos por cada 10h, hasta un máximo de 7 puntos.
- c) Asistencia a congresos técnicos: hasta 0,5 puntos por congreso hasta un máximo de 3 puntos.

b) Experiencia.

Actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del perfil de la plaza o áreas afines.

Experiencia docente:

Docencia universitaria en materias del perfil de la plaza convocada:

- Docencia impartida: hasta 4 puntos por cada 120 h de docencia reglada.
- Dirección de PFC / TFG / TFM: hasta 0,5 puntos por cada PFC / TFG / TFM.
- Docencia en títulos propios universitarios: hasta 2 puntos por cada 120 h de impartida.



 Proyectos de Innovación Docente: hasta 1 punto por participación en PID propio de universidad y hasta 2 puntos por participación en PID en convocatoria competitiva.

Experiencia investigadora:

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el perfil de la plaza convocada:

- Proyectos de Investigación: hasta 3 puntos por participación en proyecto competitivo.
- Contratos de Investigación: hasta 1 punto por participación en contrato de investigación.
- Dirección de tesis doctorales: hasta 5 puntos por tesis en dirección única y hasta 3 puntos por tesis codirigida (hasta 2 codirectores; si hubiera más de 2 codirectores se valorará la necesidad de dicha codirección).

Experiencia profesional:

 Hasta 2 puntos por cada año de actividad en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el perfil de la plaza.

c) Producción académica y científica y su difusión.

En este apartado se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión.

Se considerarán preferentemente, entre otros:

- Hasta 1,5 punto por publicación en revistas indexadas JCR (O1 v O2)
- Hasta 1 punto por publicación en revistas indexadas JCR (O3 v O4)
- Hasta 0,5 punto por publicación en revistas indexadas en otros índices de referencia distintos de JCR.
- Hasta 1 punto por cada capítulo de libro.
- Hasta 0,5 punto por ponencias a congresos cuya aceptación requiera un proceso de selección.
- Hasta 3 puntos por patentes en explotación.
- Hasta 1 punto por patentes que no están en explotación.

d) Otros méritos.

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades:

- Órganos de representación: hasta 2 puntos por año.
- Movilidad grado: hasta 2 puntos por semestre de estancia.
- Movilidad postgrado: hasta 4 puntos por semestre de estancia.
- Otras actividades como otros premios (distintos de los de formación docente), revisor de revistas científicas indexadas JCR, organización de congresos, participación en instituciones internacionales: hasta 1 punto por ítem.

Por otro lado, y de nuevo teniendo como referencia el documento "Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados", las puntuaciones máximas de cada uno de los epígrafes para la figura de Profesor Ayudante Doctor serán:

a) Formación.

Formación académica.

20 Puntos

(10 puntos perfiles afines y 5 puntos en perfiles no afines)



Formación complementaria.

15 Puntos

(7,5 puntos en perfiles afines y 3,75 puntos en perfiles no afines)

b) Experiencia.

Experiencia docente.

15 Puntos

(7,5 puntos en perfiles afines y 3,75 puntos en perfiles no afines)

Experiencia investigadora.

15 Puntos

(7,5 puntos en perfiles afines y 3,75 puntos en perfiles no afines)

Experiencia profesional.

10 Puntos

(5 puntos en perfiles afines y 2,5 puntos en perfiles no afines)

c) Producción académica y científica y su difusión. 15

15 Puntos

(7,5 puntos en perfiles afines y 3,75 puntos en perfiles no afines)

d) Otros méritos.

10 Puntos

(5 puntos en perfiles afines y 2,5 puntos en perfiles no afines)

Puntuación mínima requerida para superar la evaluación del curículum será de 40 puntos sobre 100.

2.- EXPOSICIÓN DOCENTE (Máximo 50 puntos)

- 1- Adecuación de la lección al perfil de la plaza: 10 puntos.
- 2- Claridad en la explicación: 15 puntos.
- 3- Adaptación al tiempo disponible: 5 puntos.
- 4- Respuesta a las dudas y cuestiones del tribunal: 20 puntos.

Puntuación mínima requerida para superar la exposición docente será de 35 puntos sobre 50.

3.- VALORACION DE ACREDITACION DE AYUDANTE DOCTOR

Tal y como se establece en el punto 5.8 de la RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de 20 de marzo de 2024 por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado: "...La acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a, se considerará como un mérito preferente en los concursos de acceso a esta figura de contratación. En aplicación de este criterio, la puntuación obtenida por las personas candidatas que aporten esta acreditación, se incrementará entre un mínimo de 5% y un máximo del 15%, sobre la valoración global, en los términos que establezca la comisión de selección en los criterios de valoración..."

En aplicación de este punto, la comisión establece que el incremento queda fijado en un 5% sobre la valoración global.

La prueba comenzará el día 24 de junio de 2024 a las 16 h en el aula A-038 de la ETSI Aeronáutica y del Espacio de la Universidad Politécnica de Madrid.

Se determina que, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el



Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2024, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación de los concursantes, es el que a continuación se indica:

- 1. GARCIA GUILLAMON, Carlos
- 2. GONZALEZ ALVAREZ, Jose Francisco
- 3. GRECO, Michele
- 4. MATESANZ GARCIA, Jesus
- 5. MORAL PULIDO, Francisco
- 6. RODRIGUEZ BLANCO, Salvador
- 7. RUIZ MARTIN, Desiree

Los currículum estarán a disposición de los candidatos para su revisión el día 24 de junio de 2024 de 10 a 12 h en el despacho B-101 de la ETSI Aeronáutica y del Espacio de la Universidad Politécnica de Madrid.

La Presidenta		El Secretario
Fdo: Cristina Cuerno Rejado		Fdo: Ángel Alcázar de Velasco Rico
El Vocal 1	El Vocal 2	El Vocal 3

Fdo: Hodei Urrutxue Cedeiro Fdo: José Ignacio Nogueira Fdo: Andrea Ianiro Goriba